

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 92/2016, relativo al Suministro de Materiales y Herramientas de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto número 3.324 de 29/12/2.016, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto número 130 de 31/01/2.017, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Materiales y Herramientas de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad Suministros Industriales Cabo Noval, S.L.U., provista de C.I.F. B-72.058.613, domiciliada en esta ciudad, Ctera. de Trebujena, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (44.999,90 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.017, salvo agotamiento del crédito dispuesto, en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	14-02-2017 13:16:23
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 13:19:51

